



POLITICAS INSTITUCIONALES EN BASE A PRINCIPIOS Y VALORES

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EMPLEADOS DE LA
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

CONTENIDO

I. PROPÓSITO DE ESTE DOCUMENTO	3
II. RESPONSABILIDADES	3
III. PLAN DE DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y VALORES.....	4
IV. DEFINICIONES	4
V. POLÍTICAS INSTITUCIONALES EN BASE A PRINCIPIOS Y VALORES	5
5.1 MEMBRESÍA ABIERTA Y VOLUNTARIA.....	5
5.2 CONTROL DEMOCRÁTICO DE LOS MIEMBROS.....	6
5.3 PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS MIEMBROS	7
5.4 AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA	7
5.5 EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN	8
5.6 COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS	8
5.7 COMPROMISO CON LA COMUNIDAD	9
VI. POLITICAS EN BASE A VALORES COOPERATIVOS.....	9
6.1 AYUDA MUTUA	10
6.2 RESPONSABILIDAD.....	10
6.3 DEMOCRACIA	11
6.4 EQUIDAD	11
6.5 IGUALDAD DE DERECHOS.....	11
6.6 SOLIDARIDAD	12
6.7 HONESTIDAD	12
6.8 TRANSPARENCIA	13
6.9 RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	13
6.10 PREOCUPACIÓN POR LOS DEMÁS.....	14

 	CACEENP LTDA.	
	Política: Políticas Institucionales en base a Principios Y Valores	
Modelo de gestión organizacional cooperativa	Modelcoop-GFI-PL-02-EGFI	Versión 01, vigencia enero 2015

POLITICAS INSTITUCIONALES EN BASE A PRINCIPIOS Y VALORES

I. PROPÓSITO

Establecer los procedimientos a seguir para la aplicación y divulgación de los Principios y Valores Cooperativos a nuestros afiliados, afiliadas, dirigentes, colaboradores y demás grupos de interés de Cooperativa CACEENP LTDA.

II. RESPONSABILIDADES

Aprobación:

La aprobación de este documento es responsabilidad de la Junta Directiva de CACEENP LTDA

Supervisión y cumplimiento:

La supervisión y el cumplimiento de este documento es responsabilidad de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia, Gerencia General y Comité MODELCOOP.

Aplicación:

Lo establecido en este documento es responsabilidad de Encargados de Gestión Filosófica y Asociativa-Comunitaria, podrán intervenir otras instancias lo que se indicaría en los apartados correspondientes.

Mecanismos de Cumplimiento de la Política

Para asegurar a la Junta Directiva y a la Gerencia General un control centralizado sobre el cumplimiento de todos los requisitos de la Norma Modelcoop así como el "Nivel de ejecución y de aplicación de planes de gestión de cada área operativa y de las Normativas internas de la Cooperativa", incluyendo lo establecido en esta Política, se emitirá un informe trimestral donde se define:

- Responsable de ejecutar el plan para la divulgación de los Principios y Valores;
- Responsable de monitorear su cumplimiento y
- Periodicidad del "Informe de Monitoreo".

 	CACEENP LTDA.	
	Política: Políticas Institucionales en base a Principios Y Valores	
Modelo de gestión organizacional cooperativa	Modelcoop-GFI-PL-02-EGFI	Versión 01, vigencia enero 2015

Así mismo las acciones correctivas si fueran necesarias, serán emitidas por el Encargado de la Gestión Filosófica.

III. PLAN DE DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y VALORES

Elaboración del plan de divulgación

La elaboración del plan para la divulgación de Principios y Valores será dirigida a todos los grupos de interés definidos en la Política de Grupos de Interés de CACEENP LTDA.,

Participantes en la elaboración del plan de divulgación

Departamento de Mercadeo, Encargados de Gestión Filosófica y Asociativa.

Recursos para financiar el Plan de Divulgación.


Presupuesto de Educación, Publicidad y Promoción.

IV. DEFINICIONES

Principios Cooperativos: Los principios cooperativos son lineamientos por medio de los cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores.

Son la estructura base de las organizaciones asociativas y están estrechamente ligados entre sí, por lo que si se ignora uno se menoscaban los demás.

Valores Cooperativos: Los valores son reconocidos como los valores básicos del cooperativismo. Los mismos no son nuevos y tampoco son de reciente formulación. Su mérito radica en la necesidad de orientar a las cooperativas para que las actuaciones individuales, sociales y empresariales de los asociados y dirigentes se ajusten a las normas de ética y morales que estos valores encierran.

 	CACEENP LTDA.	
	Política: Políticas Institucionales en base a Principios Y Valores	
Modelo de gestión organizacional cooperativa	Modelcoop-GFI-PL-02-EGFI	Versión 01, vigencia enero 2015

Estas normas son las mismas que le dieron vida al movimiento y constituyeron las reglas de la actuación de los indicadores.

V. POLÍTICAS INSTITUCIONALES EN BASE A PRINCIPIOS Y VALORES

La Cooperativa se rige por Principios Cooperativos Universales, los cuales son aplicados a todos los actos que realizan los miembros de Junta Directiva, Junta de Vigilancia, Comités de Apoyo, Colaboradores, los afiliados y afiliadas muy especialmente los realizados dentro de la Cooperativa y en representación expresa o implícita de ella.


Los Principios Cooperativos Universales son siete (7) y se detallan a continuación:

5.1 MEMBRESÍA ABIERTA Y VOLUNTARIA

Este implica que la cantidad de afiliados y afiliadas de la Cooperativa es ilimitado en cuanto al máximo y es libre en cuanto a su ingreso y retiro para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

Se establece el compromiso con este principio, no obstante lo anterior, la Cooperativa podrá reservarse el derecho de admisión y/o prestación de servicios, cuando se contravenga lo dispuesto en la Ley de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

La Cooperativa con el propósito de incrementar su membresía, realiza campañas promocionales a nivel nacional e internacional. Además de realizar visitas a empresas públicas y privadas en base a planes de acción, para establecer convenios de afiliación de sus empleados con la modalidad por deducción por planilla de sus respectivas aportaciones y otras obligaciones que contraigan con la Cooperativa. No obstante lo anterior, la Junta Directiva a través de la Gerencia General establecerán en su Plan Estratégico la proporción del crecimiento de la membresía, para lo cual programará

 	CACEENP LTDA.	
	Política: Políticas Institucionales en base a Principios Y Valores	
Modelo de gestión organizacional cooperativa	Modelcoop-GFI-PL-02-EGFI	Versión 01, vigencia enero 2015

campañas de afiliación en las comunidades donde sean necesarias, de conformidad al cumplimiento del objetivo de afiliación del Plan Operativo Anual de la Cooperativa.


Es responsabilidad de la Junta Directiva y de la Gerencia General, establecer una meta de ingreso de cooperativistas, tomando en consideración la capacidad instalada en la comunidad a prestar los servicios, por tanto, deberán de realizar un análisis semestral de dicha capacidad para servicio de los miembros actuales y/o determinar la ampliación de la misma, dependiendo de la demanda de afiliación existente, siempre que económicamente fuere posible.

La Gerencia General a través de las Oficiales de Afiliaciones y Cuentas, deberá llevar una base de datos integral de los afiliados y afiliadas de la Cooperativa, que contenga toda la información requerida para afiliarse según lo estipula la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, así como la Política Conozca a su Cliente de la Ley de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

Cuando el afiliado o afiliada presente solicitud de retiro, mediante comunicación por escrito y previo al cumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa, esta solicitud debe ser revisada por el Comité de Afiliaciones y aprobada por la Junta Directiva, asimismo, todo cooperativista que deje de cumplir con el pago de sus aportaciones durante el término de un año, será inhabilitado de conformidad a lo establecido en la Ley de Cooperativas de Honduras, su Reglamento y el Estatuto de la Cooperativa.

5.2 CONTROL DEMOCRÁTICO DE LOS MIEMBROS

Implica el derecho que tiene cada cooperativista a votar, elegir y ser electo, a razón de un voto por cada Cooperativista; por otra parte, las Cooperativas de segundo y tercer grado también se deben organizar con procedimientos democráticos. Igualmente este principio significa que las Cooperativas son

 	CACEENP LTDA.	
	Política: Políticas Institucionales en base a Principios Y Valores	
Modelo de gestión organizacional cooperativa	Modelcoop-GFI-PL-02-EGFI	Versión 01, vigencia enero 2015

organizaciones democráticas controladas por sus afiliados y afiliadas quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones.

La estructura organizacional de la Cooperativa es la siguiente:

- Asamblea General de Delegados y Delegadas
- Junta Directiva
- Junta de Vigilancia
- Gerencia General

5. 3 PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS MIEMBROS

Este implica que los cooperativistas contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la Cooperativa. Por lo menos una parte de ese patrimonio es propiedad común de los afiliados y afiliadas, a quienes se les devuelven los excedentes netos en proporción al volumen de operaciones realizadas en la Cooperativa por cada afiliado y afiliada.


La obligatoriedad de aportación de cada afiliado y afiliada es de L.100.00 mensuales mínimo, que hacen un total de L.1,200.00 al año.

Ningún Cooperativista deberá tener un valor mayor al 30% del valor total de las aportaciones de la Cooperativa, según lo determina el Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras.

5.4 AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

Como lo establece la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, la Cooperativa mantiene su autonomía e independencia, son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros.

Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa; no permite que ningún extraño intervenga en sus decisiones

 	CACEENP LTDA.	
	Política: Políticas Institucionales en base a Principios Y Valores	
Modelo de gestión organizacional cooperativa	Modelcoop-GFI-PL-02-EGFI	Versión 01, vigencia enero 2015

filosóficas, políticas, administrativas, estratégica, sociales y ambientales. Por lo anterior, son organismos completamente autónomos e independientes. Sin embargo, cuando se trate de mantener la armonía y el bienestar de la Cooperativa, los organismos cúpula como son la Junta Directiva y Junta de Vigilancia, se reúnen para consensuar aspectos de mucha importancia y trascendentales, para el desarrollo sostenible de la Cooperativa.

5.5 EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN



Las Cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus afiliados y afiliadas, sus dirigentes, gerentes y colaboradores, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de su Cooperativa. Implica también que las Cooperativas informan al público en general, particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

Este principio es fundamental en la vida de la Cooperativa, porque además de empoderar a sus afiliados y afiliadas, los prepara para agenciarse ingresos extras que contribuyan al bienestar económico de sus familias. Es por eso que el Comité de Educación es un pilar fundamental para la educación, formación e información de los afiliados en las diferentes comunidades donde se tiene presencia.

Todos los años el Comité de Educación debe planificar por lo menos un Diplomado de Liderazgo Cooperativo, para adultos (hombres y mujeres), jóvenes y niños; pero a la vez programar capacitaciones en administración, finanzas, manejo de los créditos, y del presupuesto familiar y otros que sirvan para administrar eficazmente la Cooperativa y la economía de los afiliados y afiliadas.

5.6 COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS

Las Cooperativas sirven a sus afiliados y afiliadas eficazmente y fortalecen al sistema cooperativo trabajando de manera conjunta y solidaria, por medio de

 	CACEENP LTDA.	
	Política: Políticas Institucionales en base a Principios Y Valores	
Modelo de gestión organizacional cooperativa	Modelcoop-GFI-PL-02-EGFI	Versión 01, vigencia enero 2015

estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales. Implica igualmente la obligación de toda Cooperativa de crear el ambiente de colaboración necesaria para que el cooperativismo se desarrolle.

Este principio de cooperación entre cooperativas e integración es de mucha importancia en nuestra organización, por los grandes beneficios que se han obtenido al estar integrados a diversos organismos cooperativos de diferentes grados del movimiento cooperativo, nacionales e internacionales

5.7 COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

La Cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus afiliados y afiliadas.


Las cooperativas contribuyen con la comunidad por medio de la responsabilidad social cooperativa y ambiental, realizando aportes en efectivo y colaborando en los eventos programados por las instituciones u organismos públicos o privados que realicen obras en beneficio de las comunidades donde la Cooperativa tiene presencia.

La Junta Directiva y la Gerencia General por medio del Comité de Proyección Social, elabora un Plan Anual de Contribución a las Comunidades.

La Junta Directiva a través del Comité de Proyección Social, realizará un diagnóstico para determinar las necesidades de la comunidad para incluirlo en el presupuesto anual de la Cooperativa.

VI. POLITICAS EN BASE A VALORES COOPERATIVOS

La Cooperativa fundamenta las actuaciones de sus dirigentes, gerentes, colaboradores, comités, afiliados y afiliadas en los siguientes valores:

 	CACEENP LTDA.	
	Política: Políticas Institucionales en base a Principios Y Valores	
Modelo de gestión organizacional cooperativa	Modelcoop-GFI-PL-02-EGFI	Versión 01, vigencia enero 2015

6.1 AYUDA MUTUA

Apoyo recíproco entre afiliados y afiliadas y su cooperativa, para dar y recibir productos y servicios que procuren beneficios comunes a los participantes.

La Cooperativa se ocupa de analizar el entorno de sus afiliados y afiliadas, creando productos y servicios financieros, realizando eventos educativos, culturales, campañas de salud y ambientales, en procura del desarrollo económico, social y ambiental de sus familias y la Comunidad. Lo anterior se logra llevar a cabo con la lealtad y el compromiso de los cooperativistas en el cumplimiento de sus obligaciones.

6.2 RESPONSABILIDAD

Nivel de desempeño en el cumplimiento de las actividades para el logro de metas, sintiendo un compromiso moral con los afiliados y afiliadas. Los cooperativistas son responsables de su creación, mantenimiento y de su desarrollo futuro y asumen un compromiso con el país en términos de solidaridad, humanismo y patriotismo.

La Cooperativa es solidariamente responsable y sus miembros están comprometidos moralmente a prestarles los mejores productos y servicios, en base a su Plan Estratégico, Plan Operativo Anual. A la vez por la importancia que tienen las personas para la Cooperativa, se promoverá a todos los niveles que el trato hacia los afiliados siempre debe ser humanitario, de manera amable y con sumo respeto tomando en consideración que son los dueños de la misma. También la Cooperativa será responsable al apoyar las acciones patrióticas que se emanan del Gobierno Central de la República y del Gobierno Municipal de cada lugar donde se encuentre una Filial, ventanilla u otro.

De igual manera los cooperativistas deberán cumplir con sus responsabilidades en la Cooperativa establecidas en La Ley de Cooperativas de Honduras, su Reglamento y el Estatuto.

 	CACEENP LTDA.	
	Política: Políticas Institucionales en base a Principios Y Valores	
Modelo de gestión organizacional cooperativa	Modelcoop-GFI-PL-02-EGFI	Versión 01, vigencia enero 2015

6.3 DEMOCRACIA

Toma de decisiones colectivas por los afiliados y afiliadas, significa ejercer la libertad, estimular la participación y desempeñarse con igualdad y equidad. La democracia debe ser uno de los elementos esenciales del sistema cooperativo, faltando este elemento, una organización no puede ser considerada como una verdadera cooperativa.

La base de administración de nuestra Cooperativa es la democracia, debiendo cumplir con lo establecido en la Ley de Cooperativas de Honduras, su Reglamento y el Estatuto, teniendo siempre el cuidado de aplicar los valores de igualdad y equidad a toda acción que se tome a favor de los Cooperativistas. Asimismo, contar siempre con Planes de Educación, Formación e Información, para que puedan integrarse fácilmente a los cargos de dirección, fiscalización y de apoyo dentro de la Cooperativa.

6.4 EQUIDAD

Consiste en la distribución de recursos y beneficios entre afiliados y afiliadas la cual debe ser justa y equitativa, tales como costo de servicio, distribución de excedentes y asignación de recursos.

La Cooperativa promueve el trato equitativo entre sus miembros, tanto al cooperativista que deposita su dinero como al que se le otorga por medio de sus créditos, estableciendo un balance que los beneficie a ambos, donde el interés primordial es el afiliado y afiliada.

6.5 IGUALDAD DE DERECHOS

En todo acto la Cooperativa debe aceptar igual posibilidad de ingreso y reconocer idénticos derechos y obligaciones a todos los afiliados y afiliadas sin distinción de género, religión, política, raza, sexo, origen étnico u otro análogo.

 	CACEENP LTDA.	
	Política: Políticas Institucionales en base a Principios Y Valores	
Modelo de gestión organizacional cooperativa	Modelcoop-GFI-PL-02-EGFI	Versión 01, vigencia enero 2015

Las posibilidades de ingreso y reconocimiento idéntico de derechos y obligaciones se cumple en la Cooperativa, pues sus Políticas, Reglamentos, Códigos y Manuales se elaboran sin discriminación alguna, siendo su única limitante la aplicación de algunas Leyes de Honduras.

6.6 SOLIDARIDAD

Apoyar en la solución de problemas de los afiliados y afiliadas, la familia y la comunidad. También promueve los valores éticos de la honestidad, transparencia, responsabilidad social y compromiso con los demás.


La solidaridad se practica en la Cooperativa, con todos los afiliados y afiliadas ante cualquier problema grave de ellos o de la comunidad, CACEENP dentro de sus posibilidades debe estar dispuesta a contribuir no solo económicamente, sino que también sus cooperativistas deben participar en la colaboración con nuestros semejantes siempre que se pueda.

6.7 HONESTIDAD

Es la honradez, la dignidad y la decencia en la conducta de los afiliados y afiliadas en sus actuaciones y decisiones, en todos y cada uno de los campos de desempeños de la Cooperativa.

Este valor debe ser de obligatorio cumplimiento, para lo cual los miembros de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia, Comités de Apoyo y Colaboradores deben de recibir charlas de inducción al respecto, aplicando el Código de Ética por parte de la Administración de la Cooperativa.

Ningún miembro de la Cooperativa, debe de participar en actos reñidos con la decencia y la honradez, y cuando así lo hiciere, debe ser informado en la próxima Asamblea General Ordinaria de Delegados, para que esta tome decisiones al respecto.

 	CACEENP LTDA.	
	Política: Políticas Institucionales en base a Principios Y Valores	
Modelo de gestión organizacional cooperativa	Modelcoop-GFI-PL-02-EGFI	Versión 01, vigencia enero 2015

6.8 TRANSPARENCIA

En una cooperativa hay “transparencia” cuando la información es administrada entre los afiliados y afiliadas y dirigentes de manera clara, veraz y oportuna; La Cooperativa debe utilizar cualquier medio a su disposición para mantener informados a sus afiliados, afiliadas y comunidad en general, de manera clara, veraz y oportuna sobre las actividades económicas, financieras y sociales.


Además de lo anterior, la Junta Directiva, Junta de Vigilancia y la Gerencia General, deberán de presentar anualmente en la Asamblea General Ordinaria de Delegados el informe de las actividades económicas y sociales que deben de entregar a los afiliados y afiliadas en las Asambleas Informativas Sectoriales como mínimo 7 días antes de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Para efecto de mejorar los servicios a los cooperativistas, la Junta Directiva a través de la Gerencia General pondrá a disposición de los mismos un buzón de sugerencias y un libro de quejas ubicado en cada una de las oficinas, filiales y/o ventanillas.

6.9 RESPONSABILIDAD SOCIAL

Es la presencia activa de la Cooperativa, sus afiliados y afiliadas en las comunidades donde actúan, con el fin de contribuir a su mejoramiento integral y/o desarrollo humano sostenible.

La Cooperativa mantiene presencia activa en las comunidades donde actúa, para lo cual la Junta Directiva a través de la Gerencia General, atenderá las invitaciones a participar en las reuniones del gobierno local y de la sociedad civil que contribuyan al mejoramiento integral de las condiciones de vida de los afiliados, afiliadas y el desarrollo de la comunidad .

 	CACEENP LTDA.	
	Política: Políticas Institucionales en base a Principios Y Valores	
Modelo de gestión organizacional cooperativa	Modelcoop-GFI-PL-02-EGFI	Versión 01, vigencia enero 2015

6.10 PREOCUPACIÓN POR LOS DEMÁS

Hasta no lograr el bienestar material y espiritual de las personas que le rodean, el cooperativista estará en una condición de inquietud, buscando soluciones a los problemas sociales.

La preocupación por los demás es el objetivo social de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia, Comités de Apoyo y Colaboradores de la Cooperativa que están en sintonía buscando siempre soluciones a los problemas sociales de sus cooperativistas y la comunidad en general.

Los Dirigentes y la Administración de la Cooperativa promueven la cultura de colaboración entre afiliados y afiliadas, así como con las cooperativas hermanas y/o empresas relacionadas.

I. APROBACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Instancia de aprobación	Fecha	Sesión	Otras Referencias
Junta Directiva	16 de diciembre de 2014.	Acta No.1152	Punto No. 4. Asuntos de Gerencia

La verificación de los registros específicos con los que se evidencia la aprobación de este documento, es responsabilidad del Encargado de Control Documental de Modelcoop.

Control de cambios:

Los cambios que presenta esta versión respecto a la versión anterior son los siguientes:

Sección	Descripción del cambio

“Se le recuerda al usuario de este documento que si no lo está consultando directamente de un espacio digital y oficial de la organización o no tiene la indicación de “Copia Controlada” podría estar consultando una versión desactualizada de este documento.”